



# Agua Purificada Santa Clara, S. de R.L.

Naturalmente Pura!

R.T.N.: 08019999404213

Nueva Aldea Las Tapias, Comayagua, M.D.C, Honduras, C.A.

Teléfonos: 2229-0186 / 2229-0938

www.aguasantaclara.com aguapurificadasantaclara@hotmail.com

DÍA 09 MES Septiembre AÑO 2021

Cliente: Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH

Dirección: Distrito Central

R.T.N. 08019995309898

DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Líquido 5 Gls.			
Bolsa 500 ml. (1/2 litro)			
Bolsa 250 ml. (1/4 litro)			
Líquido 600ml. ENR	4	119.00	476.00
Líquido 1000ml. ENR (1 litro)			
Solo líquido			
Envase nuevo 5 Gls. (vacío)			
Boletos			
Otros			
# Orden de Compra Exenta		Importe Total L	476.00
# Constancia de Registro de Exoneración		Desc. y Rebajas otorgadas L	-
# Identificativo Registro de la SAG		Importe Gravado L	476.00
		Importe Exento L	-
		Importe Exonerado L	-
		ISV 15% L	71.40
		ISV 18% L	-
		Total a Pagar L	547.40

LITOGRAFIA EXCEL PRINT S DE R L R.T.N.: 08019002277999 CERTIFICADO SAR: 9231-19-10500-79

Número Inicial: 000-001-01-00017751 - Número Final: 000-001-01-00020250

**FACTURA**

CREDITO  
 CONTADO

Nº 000-001-01-000 19452 /

CANTIDAD EN LETRAS

Quinientos cuarenta y siete con 40/100

CAI: 843E8D-D58318-864190-FC92E7-B94540-34

Fecha Límite de Emisión: 09/02/2022

SELO, FIRMA Y NOMBRE DEL CLIENTE

SELO, FIRMA Y NOMBRE DEL VENDEDOR

Edin Ulfran M.I.

TEL FAX 2229-0186

La Factura es Beneficio de todos. Exigida en la LEYUCALPA HONDURAS



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL /



**151-21-10500-21153**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUA PURIFICADA SANTA CLARA S DE. R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019999404213**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-21153 en fecha 03/09/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416597832 de fecha 03/09/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 03/09/2021 hasta 02/10/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-21153** o mediante el siguiente código QR:



Forma HC-01

## República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9004-1-1-0560-2021**

**Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH  
Unidad Central  
07/09/2021**

Proveedor:	Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.	R.T.N.:	08019999404213
Dirección:	Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres	Tel.:	2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	4	Paquete	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 500 ML A 999 ML PAQUETE DE VARIAS UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCER600-P  Impuesto Sobre Ventas	119.00	476.00	547.40
quinientos cuarenta y siete con 40/100							
Observaciones: Ninguna							
<b>Gran Total LPS</b>							<b>547.40</b>

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

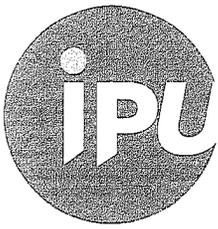
*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras, Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261

Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*



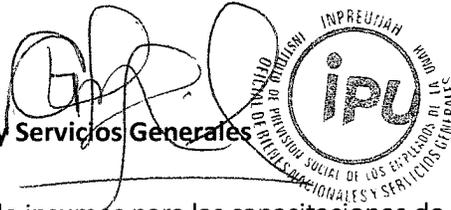
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

**MEMORANDUM No. BNSG-GA 053/2021**

**PARA:** Lic. Raúl Edgardo Estrada Gough  
Director Especialista a. i.

**DE:** Lic. Alejandra Calix Cortés  
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales



**ASUNTO:** Autorización para la compra de insumos para las capacitaciones de UNOPS

**FECHA:** 08 de Septiembre 2021

Por este medio, solicito de su autorización para poder proceder la compra de los siguientes insumos para la atención en el desarrollo de las capacitaciones de UNOPS:

- Paquetes de botes de agua individual (4 paquetes)

Sin otro particular, me despido.

 Cc: Archivo

